

textandola solo en lo que fuese digna de 36

Contextacion y no mas = por que lo insten-  
to de dha relacion se브리enciaba de supo-  
nerse que sus partes eran llanos pedregos  
y si sus padres y Abuelos y demas an-  
-teriores y que cada uno en el tiempo asi-  
en esa dha Villa como en las demas ciudades  
y Villas y lugares donde habian vivido y  
morado y tenido bienes y hacienda ha-  
bian estado en posesion de pedrar y contin-  
buan y todos los pedros y contribuciones  
en que pedraban y contribuian los demas  
Vecinos del estado General habiendo ser-  
vido asi unos como otros los Oficios  
y Cargas del sin reclamacion ni protesta  
alguna y habiendo sido tenidos y comun-  
mente reputados por plebeyos y a dho-